



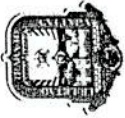
Gobierno del
Estado de México

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE

PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL 2014



PRESENTACIÓN

El Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, establece en el Pilar 1 "Gobierno Solidario", una línea de acción orientada a alcanzar una sociedad más igualitaria a través de la atención a grupos en situación de vulnerabilidad y reconoce que una sociedad en igualdad de condiciones y oportunidades es una sociedad más próspera y más segura.

Para alcanzar este objetivo institucional, el Gobierno del Estado de México, ejecuta a través de sus dependencias y organismos auxiliares, programas de desarrollo social focalizados a los grupos de mexiquenses que se encuentran en situaciones de marginación y vulnerabilidad.

En este sentido y con el propósito de cumplir con la obligación que establece la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, de formular anualmente un programa de mejora regulatoria, en el que se establezcan las actividades que habrán de realizarse para modernizar el marco jurídico y eficientar la actividad gubernamental, la Secretaría de Desarrollo Social elaboró el presente Programa de Mejora Regulatoria 2014, el cual considera la ejecución de acciones para sistematizar el Padrón Único de Beneficiarios de los Programas de Desarrollo Social e integrar el Catálogo de Programas Sociales que atienden las diferentes dependencias del Gobierno del Estado de México, así como automatizar la obtención de la recomendación social de orientación y generar una versión más avanzada del sistema de orientación de acciones para el desarrollo social, principalmente.

El cumplimiento de las acciones de mejora regulatoria, permitirá agilizar la toma de decisiones, en beneficio de quienes son o solicitan ser beneficiarios de los programas de desarrollo social y de los usuarios de los servicios que presta la Secretaría de Desarrollo Social, lo cual contribuirá a alcanzar los objetivos institucionales.



MISIÓN

Implementar una política de desarrollo social ágil y eficiente, mediante la automatización de los procesos de trabajo sustantivos de la Secretaría de Desarrollo Social, a fin de reducir tiempos de respuesta en las gestiones que realizan las personas beneficiarias de los programas a su cargo o que son usuarias de sus trámites y servicios.

VISIÓN

Ofrecer trámites y servicios ágiles y oportunos en materia de desarrollo social, a fin de otorgar una atención eficiente a las personas que se encuentran en condiciones de pobreza, marginación y vulnerabilidad en el Estado de México.



DIAGNÓSTICO DE MEJORA REGULATORIA

La Secretaría de Desarrollo Social, es la dependencia del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, encargada de planear, coordinar, dirigir y evaluar la política en materia de desarrollo social, desarrollo regional e infraestructura para el desarrollo, así como vincular las prioridades, estrategias y recursos para elevar el nivel de vida de la población con mayores carencias en el Estado.

Al respecto, lleva a cabo programas de desarrollo social, orientados a disminuir la condición de pobreza multidimensional o alimentaria de la población de la entidad, mediante la integración de padrones de beneficiarios que requieran ser integrados en un padrón único de beneficiarios, asimismo, es importante generar un catálogo que considere cada uno de estos programas, mismo que permita identificar de cuáles ha sido o está siendo beneficiado un ciudadano.

Por otra parte, se requiere la implementación de un proceso por medios electrónicos, para agilizar la prestación del servicio determinado a obtener la recomendación social de orientación y que reduzca tiempos y costos de traslado de los usuarios del mismo, así como el desarrollo de una nueva versión más avanzada del sistema de orientación de acciones para el desarrollo social, que dé participación a las dependencias, organismos y ayuntamientos en su operación.

Para implementar estas acciones se requiere el uso de tecnologías de información para agilizar la recuperación de información y la toma de decisiones, a fin de otorgar respuestas oportunas a la población usuaria de dichos programas y servicios.

Las anteriores acciones de modernización administrativa, serán áreas de oportunidad para que la Secretaría de Desarrollo Social eficiente la ejecución de los programas de desarrollo social y se promueva el mejoramiento de los procesos gubernamentales.

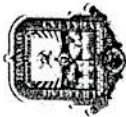


ESCENARIO REGULATORIO

Con base en las áreas de oportunidad identificadas en el diagnóstico, es factible desarrollar e implementar sistemas automatizados para la administración de la base de datos del Padrón Único de Beneficiarios y la integración del Catálogo de Programas Sociales, así como el desarrollo de una nueva versión del sistema de orientación de acciones para el desarrollo social.

De igual forma, es procedente implementar un proceso por medios electrónicos que permita que las dependencias, organismos y ayuntamientos puedan realizar vía Internet, el procedimiento para obtener la recomendación social de orientación.

De no implementarse estas acciones de mejora, se podrían generar retrasos en el cumplimiento de los objetivos de la Secretaría y en la atención de las necesidades de las personas beneficiarias de los programas sociales.



ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

En las acciones de mejora regulatoria se implementará, como una de sus principales estrategias, la incorporación de sistemas automatizados en los procesos de trabajo sustantivos de la Secretaría de Desarrollo Social, lo cual permitirá agilizar las tareas de quienes son responsables de los programas sociales, así como la toma de decisiones.

En el marco de esta estrategia se realizarán las líneas de acción siguientes:

- Sistematizar un padrón único de beneficiarios de los programas de desarrollo social
- Integrar el Catálogo de Programas Sociales.
- Automatizar el trámite para la obtención de la Recomendación Social de Orientación.
- Generar una versión más avanzada del sistema de orientación de acciones para el desarrollo social.



PROPUESTA INTEGRAL

Las líneas de acción que llevará a cabo la Secretaría de Desarrollo Social en 2014, para la modernización de sus procesos de trabajo, consideran las acciones siguientes:

- Sistematizar el padrón único de beneficiarios de programas de desarrollo social que ejecutan las dependencias del Gobierno del Estado de México.
- Implementar el Catálogo de Programas Sociales, a fin promover procesos de estandarización y calidad de datos.
- Operar un proceso por medios electrónicos para que las dependencias, organismos y ayuntamientos puedan realizar por Internet, el trámite para la obtención de la Recomendación Social de Orientación, lo cual permitirá reducir los tiempos de respuesta por parte de la Secretaría y costos de traslado de los usuarios.
- Generar una nueva versión del sistema de orientación de acciones para el desarrollo social, que integre la participación de las dependencias, organismos y ayuntamientos en su operación.

El objetivo, la fecha probable de cumplimiento y la unidad administrativa responsable de las acciones de mejora regulatoria que realizará la Secretaría de Desarrollo Social, se describen en los formatos siguientes:



FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCION DEL PROGRAMA POR TRAMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Público Descentralizado (clave y nombre): 215 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: MTRO. JUSTO NUÑEZ SKINFILL

Fecha de Elaboración: 22 de octubre de 2013

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 5 de diciembre de 2013

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Descentralizado: 2

Número de trámites prioritarios para 2014: 2

| Código | Nombre del Trámite y/o Servicio | Acciones de Regulación a la Normatividad | Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta) | Objetivo General de las Acciones | Fecha de Cumplimiento | Unidad Administrativa Responsable |
|--------|--------------------------------------|--|--|---|--|--|
| 1 | Recomendación Social de Orientación. | | <p>1) Implementar un proceso en línea para que las dependencias, organismos y ayuntamientos puedan realizar por Internet el procedimiento para obtener el documento "Recomendación Social de Orientación", para su inclusión en el expediente técnico respectivo.</p> <p>2) Generar la versión 3.0 del sistema de orientación de acciones para el desarrollo social.</p> | Facilitar a los interesados el registro vía Internet de la información necesaria para la obtención de la "Recomendación Social de Orientación". | Junio de 2014. Septiembre de 2014 | Dirección General de Promoción para el Desarrollo Social |

| | | |
|--|--|---|
| <p>Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró</p> <p>MTRO. HERBERTO CARRERA FORTOUL DIRECTOR GENERAL DE PROMOCION PARA EL DESARROLLO SOCIAL</p> | <p>Nombre y Cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/Organismo Descentralizado</p> <p>MTRO. JUSTO NUÑEZ SKINFILL JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACION, PLANEACION PROGRAMACION Y EVALUACION</p> | <p>Titular de la Dependencia/Organismo Descentralizado</p> <p>LIC. FITZABETH VILCHIS PEREZ SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL</p> |
|--|--|---|



FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCION DEL PROGRAMA POR TRAMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Público Descentralizado (clave y nombre): 215 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: MTRO. JUSTO NÚÑEZ SKINFILL

Fecha de Elaboración: 22 de octubre de 2013

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 5 de diciembre de 2013

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Descentralizado: 2

Número de trámites prioritarios para 2014: 2

| Código | Nombre del Trámite y/o Servicio | Acciones de Regulación a la Normatividad | Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta) | Objetivo General de las Acciones | Fecha de Cumplimiento | Unidad Administrativa Responsable |
|--------|---|--|---|--|-----------------------|--|
| 2 | Administración del Padrón Único de Beneficiarios. | | Integrar y sistematizar el padrón único de beneficiarios de los programas de desarrollo social que ejecutan las dependencias y organismos auxiliares del Gobierno del Estado de México. | Eficientar la administración del padrón único de beneficiarios de los programas de desarrollo social, con el propósito de facilitar la toma de decisiones. | Diciembre de 2014. | Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación; y Dirección General de Programas Sociales. |
| 3 | Integración del Catálogo de Programas Sociales. | | Implementar un sistema para el registro de los programas sociales que ejecutan las dependencias y organismos auxiliares del Gobierno del Estado de México. | Generar procesos que contribuyan a efficientar la vinculación de prioridades, estrategias y recursos destinados a la población más desprotegida. | Diciembre de 2014. | Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación; y Dirección General de Programas Sociales |

| | | |
|---|--|--|
| <p>Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró</p> <p>MTRA. LOURDES NAVAJERA DIRECTORA GENERAL DE PROGRAMAS SOCIALES</p> | <p>Nombre y Cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/Organismo Descentralizado</p> <p>MTRO. JUSTO NÚÑEZ SKINFILL JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACION, PLANEACION, PROGRAMACION Y EVALUACION</p> | <p>Titular de la Dependencia/Organismo Descentralizado</p> <p>LIC. HEIZABETH VILGHIS PEREZ SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL</p> |
|---|--|--|